

Incentivos para el

DESARROLLO INDUSTRIAL





Andalucía TRADE

**Apoyamos tu empresa,
financiamos tu proyecto**



Agencia Empresarial
para la Transformación
y el Desarrollo Económico

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, Andalucía TRADE, organismo dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, es un **proyecto estratégico para la Junta de Andalucía, una apuesta decidida y ambiciosa por el desarrollo económico y las empresas de nuestra Comunidad**. Es, además, una demanda histórica del sector empresarial andaluz: contar con una ventanilla única que, de manera eficaz y eficiente, aglutine en un único ente instrumental toda la actividad de apoyo a las empresas en Andalucía.

Andalucía TRADE tiene como misión ofrecer servicios profesionales y administrativos especializados que contribuyan a la mejora de la **competitividad y al crecimiento** del tejido productivo y económico andaluz, potenciando el **desarrollo** de los sectores estratégicos y tractores de la economía regional, apostando de forma integrada por la **I+D+i, el desarrollo tecnológico y la internacionalización**, haciendo de Andalucía un lugar para invertir.

Así, para impulsar la economía y aportar un valor diferencial para la creación, desarrollo y crecimiento de las empresas andaluzas, Andalucía TRADE ha diseñado este **Programa de Incentivos para el Desarrollo Industrial, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional**, en el marco del Programa Operativo Andalucía FEDER 2021-2027.

| Andalucía, aquí y ahora.

MARCO ESTRATÉGICO

El Programa de Incentivos para el Desarrollo Industrial se encuentra alineado con los principales instrumentos de planificación económica e industrial diseñados por el Gobierno andaluz.

Así, la Junta de Andalucía está desarrollando una **nueva política industrial con horizonte en 2030**, que prima la colaboración público-privada y con otras administraciones y que pretende mejorar la modernización e incrementar la productividad del tejido industrial andaluz, favorecer la atracción de nuevas inversiones y las exportaciones, así como impulsar la digitalización y la innovación, la transferencia del conocimiento y el desarrollo tecnológico.

Asimismo, la **Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027** de la Junta de Andalucía apuesta por impulsar la incorporación de la innovación, la I+D y la asimilación de las nuevas tecnologías digitales, apostando, igualmente, por el emprendimiento, por la internacionalización de las empresas y la captación de inversiones, así como por la diversificación del tejido productivo, reforzando al sector industrial, eliminando, además, barreras burocráticas que dificultan la actividad y la inversión. Y todo ello en línea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**.

Igualmente, la **Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027**, es el instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Por último, el **Programa Operativo Andalucía FEDER 2021-2027**, con el que la Unión Europea cofinancia este Programa de Incentivos al Desarrollo Industrial, contempla en su Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y, dentro de éste, se pretende el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas, y el aprovechamiento de las ventajas que supone la digitalización para las empresas, a través del apoyo al sector productivo en su adopción de tecnologías y modelos de negocios apoyados en TICs.

INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Los objetivos generales de este programa de incentivos son el **desarrollo industrial**, la **mejora de la competitividad y la creación de empleo** en Andalucía, así como la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo y el **impulso de la innovación productiva** en los ámbitos de la especialización inteligente, dando el mayor apoyo posible por tipo de proyecto y empresa.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Microempresas, pequeñas y medianas empresas y autónomos:

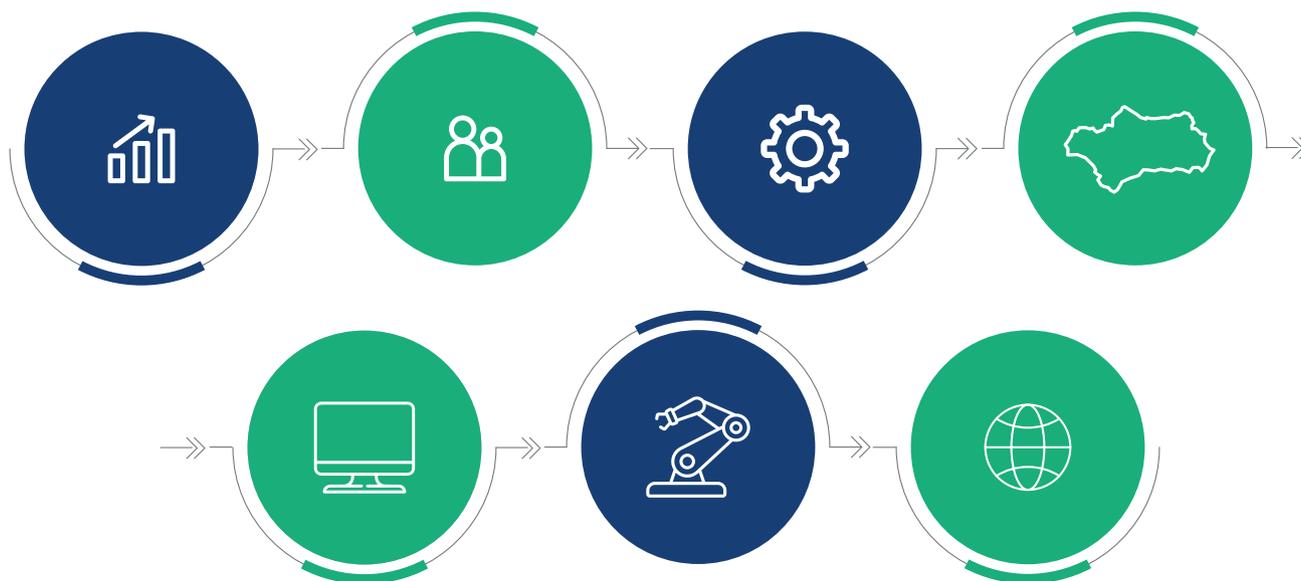
- Con proyectos viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero
- Realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Que cumplan con el efecto incentivador



INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

OBJETIVO DE LOS INCENTIVOS

- Incremento de la actividad económica, generada por más empresas.
- Creación de más puestos de trabajo y de mayor calidad.
- Desarrollo empresarial a través de la industrialización de Andalucía, avanzando hacia la industria 5.0.
- Mejora de la competitividad de las empresas en Andalucía.
- Impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente.
- Crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador en mercados regionales, nacionales e internacionales.



LÍNEAS DE INCENTIVOS



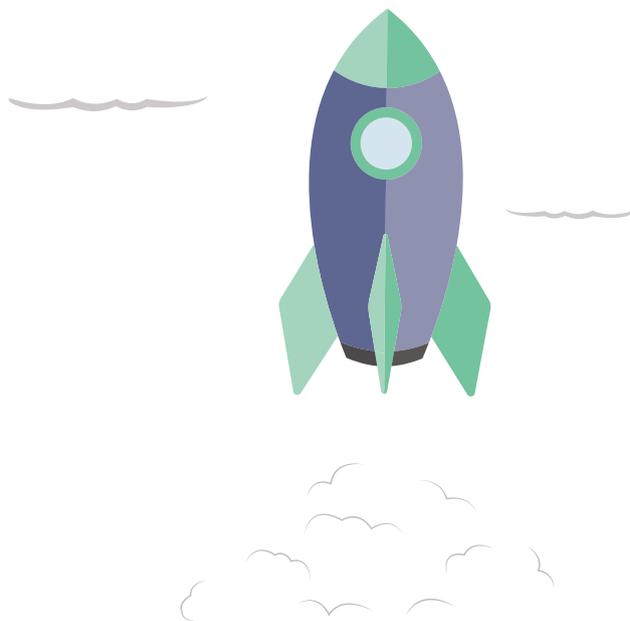
LÍNEA PARA EL CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

Tiene como fin favorecer el desarrollo empresarial e industrial de Andalucía mediante la creación de actividad económica, la mejora de la competitividad y la ampliación del tamaño de las pequeñas y de las medianas empresas (incluidas microempresas y empresarios/as individuales) existentes en Andalucía, que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros destinada a la creación de un nuevo establecimiento; a la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente; a la diversificación de la producción de un establecimiento en productos o servicios que anteriormente no se producían o prestaban en él; o bien, a una transformación fundamental del proceso global de producción del producto o productos o de la prestación global del servicio o servicios.

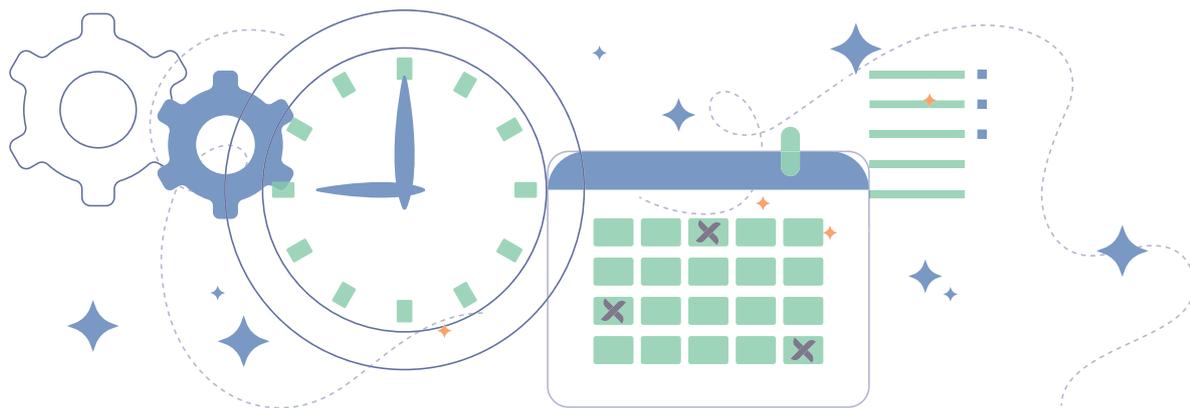


LÍNEA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS

Está destinada a nuevos proyectos empresariales promovidos por pequeñas empresas y microempresas, con antigüedad no superior a cinco años antes de la fecha de presentación de la solicitud, que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros que suponga la creación de un establecimiento operativo en Andalucía.



CUANTÍA DE LOS INCENTIVOS: CARACTERÍSTICAS ADICIONALES



El porcentaje de subvención por tipo de proyecto y tamaño de empresa solicitante se puede incrementar si, además de estar encuadrado en alguna de las líneas anteriormente mencionadas, cumple alguna/s de las características adicionales siguientes y que están detalladas en la Orden de Bases Regulatoras:

Empresa promovida mayoritariamente por mujeres o que cuenten con el certificado EFR (Empresa Familiarmente Responsable) a la fecha de presentación de la solicitud: proyectos presentados por empresas mayoritariamente participadas por mujeres, es decir, ostentan la mayoría del capital social y existe una vinculación real y efectiva con la empresa, ya sea como trabajadoras o como administradoras; en el caso de empresas con el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable, éste debe haber sido otorgado por una entidad certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Proyectos de sectores de alta y media-alta tecnología: son proyectos de alta y media-alta tecnología los desarrollados por empresas cuya actividad se incluya en la clasificación del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su estadística de Indicadores de Alta Tecnología.

Proyectos que contribuyen a la Estrategia S4Andalucía 2021-2027: aquellos que puedan encuadrarse en alguno de los Entornos o Sub-entornos de Especialización que establece en la S4Andalucía 2021-2027.

CUANTÍA DE LOS INCENTIVOS: CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

Proyectos de economía social y/o proyectos de colectivos específicos: se consideran proyectos de economía social, aquellos promovidos por cooperativas, sociedades anónimas laborales o sociedades limitadas laborales. Por su parte, los proyectos de colectivos específicos son los presentados por empresas participadas mayoritariamente por socios cuya edad sea inferior a 35 años y/o por parados de más de 45 años, que lleven más de 2 años sin trabajar. Además, se incluyen aquí los Centros Especiales de Empleo.

Ubicación del proyecto: se apoyará con un porcentaje extra de incentivo la localización de los proyectos empresariales en determinados espacios del conocimiento como parques científico-tecnológicos, parques de innovación empresarial y parques empresariales, espacios portuarios aeroportuarios, espacios pertenecientes a la Red Logística de Andalucía, etc. La relación completa se puede consultar en la convocatoria específica de que cada línea de subvención.

Empleo adicional creado: Esta característica se valorará siempre y cuando se produzca una generación neta de empleo indefinido equivalente de al menos una unidad ETC (Equivalente a Tiempo Completo), en la cuenta de cotización del establecimiento en el que se realiza el proyecto.



INTENSIDAD DE LOS INCENTIVOS

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES

	Tamaño empresa	Intensidad mínima	Promovidos por mujeres o Certificado EFR	Sectores alta y media-alta tecnología	Estrategia S4Ardalucía 2021-2027	Proyectos de economía social y/o colectivos específicos	Ubicación del proyecto	Empleo adicional creado	Fondo de Transición Justa**	Intensidad máxima
CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES	Pequeña	45%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	70%
	Mediana	35%	2%	2%	2%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%)	10%	60%
PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS	Pequeña	55%	5%	2%	1%	2%	2%	1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 7%)	***	75% Máx. 1.000.000 €

**La intensidad máxima de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba por ser territorios designados para recibir ayudas del Fondo de Transición Justa.

INSTRUMENTOS Y PAGO

El instrumento que se va a emplear en el marco de este Programa de Incentivos para el Desarrollo Industrial serán las **incentivos a fondo perdido** en concurrencia no competitiva.

Como norma general, no pueden estar iniciados los trabajos de los proyectos presentados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, a fin de cumplir con el requisito de que la ayuda solicitada tenga **efecto incentivador**.

En la Línea de Puesta en Marcha de Pequeñas Empresas se admitirán gastos facturados con una anterioridad máxima de seis meses respecto a la fecha de solicitud y hasta la fecha de fin de ejecución del proyecto.

Además, el **pago del incentivo** se realizará una vez que se haya acreditado adecuadamente la realización del proyecto, con la justificación de los gastos y del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones previstas en la Orden de Bases Regulatoras de este Programa y en la resolución de concesión.



Contacto

Teléfono: 954 280 227

Email: info@andaluciatrade.es

Sede corporativa

C/ Leonardo Da Vinci, 17A
Parque Científico y Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla

Gerencias provinciales

Almería

Avda. Pablo Iglesias, 24
04003 Almería

Cádiz

Alameda Apodaca, 20
11003 Cádiz

Córdoba

Plaza Cardenal Toledo, 6
14001 Córdoba

Granada

Avenida de la Innovación, 1. Edificio BIC
18016 Granada

Gerencias provinciales

Huelva

Avenida de Andalucía, 6, Bajo A
21004 Huelva

Jaén

Carrera de Jesús, 9, bajo
23002 Jaén

Málaga

C/ Cister, 5
29015 Málaga

Sevilla

C/ Adriano del Valle, 7
41013 Sevilla

www.andaluciatrade.es

www.juntadeandalucia.es/organismos/trade

Andalucía, aquí y ahora.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía
TRADE

A Junta
de Andalucía